



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2815,

ZAPALLAR, 24 MAY 2016-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales y Decreto de Alcaldía N°1989/2016 de 11 de abril de 2016 que delega la firma del alcalde en el Director de SECPLA para las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de arriendo por hora del camión pluma.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2518/2016, de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 09 de mayo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-31-L116.
- 4° Que, con fecha 17 de mayo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**, por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**, Rut N°76.039.171-9, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 18 de mayo de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**, Rut N°76.039.171-9 el servicio de arriendo por hora del camión pluma, hasta por el monto máximo de **\$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad al siguiente valor unitario:

SERVICIO	VALOR NETO POR HORA	VALOR BRUTO POR HORA
Arriendo por hora del camión pluma	\$35.000.-	\$41.650.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Alcaldía N°2518/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-31-L116.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-09-003-007-001; (1) Gestión Interna; (6) Arriendos Municipales; (1) Arriendos Gestión.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JUR



LUCIANO PÉREZ ZEPEDA
DIRECTOR SECPLA
POR ORDEN DEL ALCALDE